



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2026

**MAT.: APRUEBA BASES Y ORDENA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A CARGO EN CALIDAD DE TITULAR DE LA PLANTA DE AUXILIARES, GRADO 17° DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

RENAICO, 12 AGO 2022

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 19.280 del año 1993, que modifica Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades que establece normas sobre las Plantas del personal de las Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N° 44 del 29 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Renatico, para el año 2022.
6. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renatico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de la Planta Administrativos de la Municipalidad de Renatico
8. El Decreto Alcaldicio N° 454, de fecha 25 de enero de 2021, que nombra al Sr. Jorge Chanquey Puran en el cargo de Jefatura, Grado 10°, dejando vacante el cargo en el Escalafón Técnicos, Grado 11 de la planta de personal de la Municipalidad de Renatico.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N ° 1.889 de fecha 01.08.2022 que aprueba bases y llama a concurso el cargo de Auxiliar Grado 17° de la planta de personal de la Municipalidad de Renatico.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad de Renaico, ha publicado con fecha 02.08.2022 el concurso público para proveer el cargo de Auxiliar, Grado 17°, en el Diario Austral de Temuco.
- 2.- Que se requiere modificar antecedentes de postulación y tabla de ponderación de variables a evaluar, a fin de tener parámetros de mayor objetividad al momento de evaluar respecto a los documentos que deben acompañar a su postulación.

## **DECRETO:**

1. **Incorpórese** la siguiente modificación al Decreto Alcaldicio Exento N° 1.889 fecha 01.08.2022 que aprueba bases y llama a concurso público el cargo en el Escalafón de Auxiliar, Grado 17° de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico.

## **IV ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS POSTULANTES, letra h)**

### **DICE :**

h) Licencia de Conducir A3, A4 y D

### **DEBE DECIR :**

h) Licencia de Conducir

## **VI ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO**

### **a) PUBLICACIÓN**

El llamado a concurso se publicará el día 16 de agosto de 2022 en el Diario Austral de Temuco, avisos en el edificio municipal y en la página web y redes sociales de la Municipalidad de Renaico.

### **b) RETIRO DE BASES POSTULACIÓN**

Las Bases del Concurso estarán disponibles a contar del 16 de agosto de 2022, y podrán ser descargadas de la página web municipal : [www.renaico.cl](http://www.renaico.cl), concursos públicos, a partir de la misma fecha.

### **c) PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Los antecedentes se recibirán hasta las 14:00 hrs del día 26 de agosto de 2022 en la oficina de partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 287 de Renaico.

La Evaluación de los antecedentes se realizará a contar del día 29 de agosto de 2022 por la Comisión Seleccionadora

## Evaluación de Aptitudes

La evaluación de aptitudes, que realizará el Comité de Selección, se llevarán a efecto entre el 30 de agosto de 2022. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico a cada postulante.

### e) PONDERACION DE VARIABLES A EVALUAR

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE	PTJE MAX	PTJE MIN APROB	
I	Estudios y cursos de formación educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Licencia de enseñanza básica o su equivalente.	50	100	50	
		Capacitaciones	Licencia Conducir D				5
			Licencia Conducir A5				5
			Licencia Conducir A4				5
			Licencia Conducir A3				5
			Licencia Conducir A2				5
			Poseer 60 o más horas de capacitación relacionada con el cargo o en el área municipal				25
			Poseer entre 40 y 59 horas de capacitación relacionada con el cargo o en el área municipal				20
			Poseer entre 30 y 49 horas de capacitación relacionada con el cargo o en el área municipal				15
			Poseer entre de 20 y 29 horas de capacitación relacionada con el cargo o en el área municipal				10
			Poseer alguna capacitación en el sector municipal (no relacionada con el cargo.)				5
			Sin capacitación				0

- Para la evaluación de las licencias de conducir se otorgará puntaje por cada tipo de licencia que el postulante posea, puntaje que puede sumar un total de 25 puntos dependiendo de la cantidad de clases de licencias que el postulante posea.

### g) RESOLUCION Y NOTIFICACION

El Concurso se resolverá el 31 de agosto de 2022.



## I) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
PUBLICACIÓN MODIFICACION	12 de agosto de 2022
RETIRO DE BASES POSTULACIÓN	12 de agosto de 2022
PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	26 de agosto de 2022
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE	29 de agosto de 2022
EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE	30 de agosto de 2022
RESOLUCION Y NOTIFICACION	31 de agosto de 2022
INICIO FUNCIONES	septiembre de 2022

Se deja establecido que la comisión podrá modificar las fechas establecidas en las presentes bases, según sea necesario, no pudiendo este proceso concursal extenderse más allá del mes de septiembre de 2022.

2.- Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por el Decreto Alcaldico Exentos N° 1.889 del 01.08.2022, se mantienen sin modificaciones.

3. **PUBLIQUESE** un aviso en un medio escrito de mayor circulación regional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MERY RUBILAR BALBOA**  
ALCALDESA (S)

MRB/GCHS/GFB/VGA/vga.

#### DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso